

¿Contratista Independiente o Empleado?

Clasificación de Trabajadores

NO ASUMA QUE SU TRABAJADOR ES UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE SOLO PORQUE EL TRABAJADOR:

- Solicite ser tratado como un contratista independiente.
- Firmó un contrato.
- Lleva a cabo servicios de una o varias empresas.
- Recibe su pago solo mediante comisiones.
- Realiza servicios esporádicamente o está disponible a trabajar cuando se le solicite.

Contratista Independiente v. Empleado

CONTRATISTA INDEPENDIENTE:

- Puede contratar a otro prestador de servicios para la realización del trabajo.
- Tiene la posibilidad de recibir una ganancia o tener una pérdida en el proyecto.
- Están autorizados a poner sus servicios a disposición al público general u otras empresas.
- No tiene un horario determinado.
- Son responsables por sus herramientas, materiales, equipos y gastos de negocios.
- Promocionar sus servicios en línea, periódico, tarjetas de presentación, o en guía telefónica.
- No se le requiere laborar bajo un individuo con licencia mientras desempeña su trabajo.

EMPLEADO:

- Realiza trabajos para la empresas por un periodo extendido de tiempo.
- Recibe prestaciones por parte de la empresas tales como: seguro de gastos médicos, vacaciones pagadas y jubilación.
- Su pago se realiza por hora o por salario; y es recibido en periodos regulares ya sea al mes, semanal o quincenal.
- Trabaja bajo la dirección de una empresas sobre cómo, cuándo y dónde el trabajo debe ser completado.

Dos criterios deben de cumplirse para que un trabajador sea un contratista independiente:

1. El trabajador debe de tener libertad sobre su derecho de dirección o control al realizar su trabajo - bajo contrato de servicio y de hecho.
2. El trabajador debe de estar comprometido en un oficio, ocupación, profesión o negocio establecido independientemente.

Si aún tiene dudas sobre el estatus de un miembro de su equipo, comuníquese directamente con el Departamento de Labor de Idaho.

La clasificación errónea de los trabajadores puede resultar en severos problemas monetarios y penales tanto a nivel federal así como estatal.